AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 14/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2020
"RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 386.081" con la empresa FIRE MASTERS S.R.L.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en las calles Moisés Bertoni casi Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Civil N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la recarga de extintores para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: Las **especificaciones técnicas.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.081.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 14/2020**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 221/2020** de fecha 26 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	**11**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	33.600	369.600
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	**3**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	10.800	32.400
3	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.	**10**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	16.800	168.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
4	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (cuatro) Kg. Tipo ABC.	**2**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	67.200	134.400
								Total:	**704.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado:

Ítem	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
1	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	**11**	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde la Agencia disponga.	5 (cinco) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por la empresa adjudicada.
2	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	**3**	Unidad		
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC	**10**	Unidad		

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
4	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (cuatro) Kg. Tipo ABC	2	Unidad		

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión /o acta de recepción.
Frecuencia: única vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	5 (cinco) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por la empresa adjudicada.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Sra. MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Polvo químico universal - ABC: los extintores de **polvo químico seco** (fosfáto monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	11
2	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	3
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC	10
4	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (cuatro) Kg. Tipo ABC	2

OBSERVACIONES:

Referencias Normativas: Todos los Servicios que hacen relación a la Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), un año de vigencia.

Garantía del Servicio: Luego de la ejecución del Servicio, todos los extintores deben llevar etiquetas, mediante las cuales, la empresa responsable del servicio garantiza el buen funcionamiento del extintor.

1. CONDICIONES GENERALES

   Las disposiciones previstas en el presente ítem son aplicables a todos los tipos de extintores por corresponder a características comunes. La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:

   - Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor.
   - Realizar peso Tara de cada cilindro (presentar en planilla)
   - Prueba hidráulica de cilindros conforme a las normativas.
   - Además, deberá incluir para cada extintor: baliza plástica, señalética, el soporte y la colocación de los mimos.

La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

El mantenimiento general debe ejecutarse teniendo en cuenta las condiciones específicas.

Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, sustitución de los mismos cuando se encontraren dañados, peso del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.

La empresa ejecutora del mantenimiento, es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.

En caso de que la fecha de fabricación no se encuentre acuñada en el recipiente, el encargado se hará responsable de colocar la fecha de la prueba hidrostática en el cilindro, previa realización de la misma.

El precinto o sello de seguridad será de un material de fácil remoción y se colocará convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.

La prueba hidrostática se debe realizar de acuerdo a las condiciones específicas de cada tipo de extintor. Las juntas en general deberán ser cambiadas en cada mantenimiento.

Antes del procedimiento de mantenimiento deberá asegurarse de que toda la presión del extintor está descargada, antes de intentar el mecanismo de impulsión o válvula, o el mecanismo de cierre.

Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias del instituto y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente.

Sra. **MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

Dr. **RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py